

En el encabezado un glifo. Tenancingo. Gobierno Municipal. 2017-2021. Desarrollo para Tenancingo. Acciones para Todos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; los artículos 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 46, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 86, 90, 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el artículo 25 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; los artículos 245, 263, 269, 271, 272, 273, 275, 276, 285, 288 y 310 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y los artículos 2, 33 fracción IV, 35, 36, 37, 38, 41 fracción II, 92, 93, 94, 95, 99, 100, 101 y 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se lleva a cabo la siguiente:

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2017-2021, del Municipio de Tenancingo Tlax., Tlaxcala del día VEINTIOCHO de ENERO del año dos mil VEINTIUNO.

En el Salón de Cabildo anexo a las instalaciones de la Presidencia Municipal del Municipio de Tenancingo Tlaxcala; y siendo las DIEZ horas del día JUEVES VEINTIOCHO de ENERO del año dos mil VEINTIUNO, se encuentran reunidos: Lic. Daniel Martínez Serrano; Presidente Municipal Constitucional; C. Verónica Maravilla García, Síndico Municipal; y los Regidores Ciudadanos: C. Pedro Celestino Pérez Pérez, Primer Regidor; Profesora María de Lourdes Romero Guzmán, Segundo Regidor; Lic. Santiago Romero Sainz, Tercer Regidor; Doctora Edilberta Corona Landa, Cuarto Regidor; Profesor Trinidad Guzmán Flores, Quinto Regidor; C.D. Rosa Isela Notario Zambrano, Sexto Regidor; así como el C. Gregorio Méndez Corona, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenancingo Tlax.; con el objeto de celebrar en Sesión Ordinaria de Cabildo, a la cual fueron convocados mediante oficio, bajo el siguiente orden del día: **I.- Pase de lista y verificación de QUÓRUM LEGAL, II.- Lectura de aprobación del orden del día, III.- Análisis y aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021, Presupuesto Basado en Resultados (PBR), para el ejercicio fiscal dos mil VEINTIUNO y anexos, IV.- Asuntos generales, V.-Cierre o Clausura de Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.**

I.- Pase de lista y verificación de quórum legal: Se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Cabildo por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevarla a cabo, y por consecuencia los acuerdos que de la misma son válidos.

II.- Lectura y aprobación del contenido del orden del día: Se da lectura al orden del día por parte del Secretario del Honorable Ayuntamiento, C. Gregorio Méndez Corona, quien lo somete a consideración de los integrantes del Cabildo, por lo que una vez desahogado el punto y con fundamento en los artículos 36 párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala se deriva el siguiente:

III.- Análisis, discusión, y aprobación de Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021, Presupuesto en Base a Resultados (pbr) para el Ejercicio Fiscal dos mil VEINTIUNO y anexos: Continuando con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento cede el uso de la voz a la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez Tesorero Municipal, el cual pone a consideración del Ayuntamiento y al Cabildo del Municipio de Tenancingo Tlax., el

Análisis y Aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021, Presupuesto en Base a Resultados para el ejercicio fiscal dos mil VEINTIUNO, esto con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables vigentes, informando que el Municipio de Tenancingo Tlax., se le asigno durante el ejercicio fiscal dos mil VEINTIUNO, un Pronóstico de Ingresos por la cantidad de \$ 49,248,710.56 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 56/100 M.N.).

Por tal motivo el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil VEINTIUNO también es de \$ 49,248,710.56 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 56/100 M.N.).

LA ASIGNACION, EJERCICIO, CONTROL, EVALUACION, FISCALIZACION Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021; CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEL EJERCICIO FISCAL 2021; LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY LABORAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LEY DE COORDINACION FISCAL, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTA ACTA DE CABILDO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES JURIDICO ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

De acuerdo a los artículos 2, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en esta sesión de cabildo discuten y aprueban los siguientes anexos:

- El Ayuntamiento autoriza el Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Presupuesto de Egresos en Base a Resultados del Ejercicio Fiscal dos mil VEINTIUNO, con la finalidad, función y subfunción del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021, unidades administrativas, programas, proyectos; calendario de ministración de recursos, así como la priorización de obras y acciones con recurso de participaciones e incentivos económicos, de aportaciones federales (FISM, FFM) con fundamento al artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y los artículos 33 fracción II y IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plantilla, Tabulador y Organigrama de los integrantes de cabildo, funcionarios, personal de confianza, conjuntamente con sus percepciones y deducciones debidamente autorizados por el ayuntamiento, así también, manual de organización, programa operativo anual, padrón de proveedores de bienes o servicios, padrón de contratistas, catálogo de precios unitarios, padrón de beneficiarios de programas sociales, con fundamento al artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 33 fracción XVII y 41 fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; los artículos 23 último párrafo y el artículo 294 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- El Ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga, el suministro y consumo de combustible en los vehículos que no funciona sus odómetros para considerar en las bitácoras de combustibles, en lo que se refiere al consumo de combustible este no se considera excesivo ya que es de acuerdo al uso de cada una de las áreas, modelo del vehículo, las condiciones físicas del vehículo y el mantenimiento preventivo que se le dé, esto con fundamento al artículo 41 fracción XVIII, 42 fracción X de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el artículo 2120 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 5 fracción VI, 21, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- El Ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga, la adquisición de dos concentradores de oxígeno, derivado de la escases de tanques de oxígeno, para prestar a la persona que le sea de utilidad en la mejora de su salud como apoyo de forma general; un túnel sanitizante para entrada principal de presidencia y un arco sanitizante para área de caja, a consecuencia de la pandemia las cual estamos pasando (SARS-COV2) , mediante procedimiento de adjudicación directa; para seguir dando servicio a la ciudadanía y con la finalidad de evitar más decesos en el Municipio.
- El Ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga, el arrendamiento del inmueble para uso de Biblioteca Municipal, del periodo de enero a agosto de 2021.
- El Ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga, convenio con Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, para seguir brindando apoyo de pago de energía eléctrica de las instalaciones que ocupan dicho Colegio, por el periodo de enero a agosto de 2021.
- El Ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga, ampliación de plazo de condonación de multas y recargos de impuesto predial del 70%, finales de enero y principios de febrero se suspendieron actividades, derivado de la pandemia las cual estamos pasando (SARS-COV2), con el fin de apoyar a que la ciudadanía este al corriente en dicho impuesto, se amplía al mes de abril 2021.
- El Ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga, el pago de retribuciones económicas extraordinarias a los integrantes de cabildo con un equivalente a dos quincenas, mismas que serán pagadas con los ajustes trimestrales de participaciones e incentivos económicos del ejercicio fiscal de 2021 esto con fundamento a los artículos 2, 23, 40, 72 fracción VII, 73 fracción XIII, 93, 95, 100, 101, 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 86, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 288, 294 fracción IV, 299 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 115 fracciones II y IV y 127 fracciones I, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El Ayuntamiento autoriza con la facultad que la ley le otorga la contratación de personal servicios profesionales, asimilables a salarios, dependiendo del dictamen de las áreas que no cuenten con el personal capacitado o disponible para la realización de las actividades respecto a sus funciones de cada área que lo requiera, o de aquellas personas físicas con actividades empresariales que nos otorguen un bien o servicio y se les pague bajo la modalidad de asimilables a salarios. Este personal se contratara de acuerdo a las condiciones que se convenga en las funciones, actividades o trabajos encomendados, así como las condiciones o retribuciones económicas que se convengan en el contrato, esto con fundamento a los artículos 2, 3, 41 fracción XVIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala,
- los artículo 1272, 1273, 1275, 1280 y 1281 del Código Civil del Estado de Tlaxcala, Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y los artículos 93 fracción III, 95 fracciones V y VI, 96 y 97 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- El ayuntamiento autoriza y ratifica con la facultad que la ley le otorga, el pago de prestaciones laborales a sus trabajadores, empleados o servidores públicos o como se les denomine que no son de elección popular de primas vacacionales al 60%, gratificaciones de fin de año (aguinaldo) de 40 días, así como finiquitos correspondientes y otras que por ley les corresponda ya que fueron presupuestadas, autorizadas y ratificadas, aunque la Ley laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en el artículo 5 fracción VI excluye en su mayoría de los trabajadores, empleados o servidores públicos como se les denomine por considerarse de confianza, pero la misma ley en su artículo 8 aplica supletoriedad de lo que no esté previsto podrá inmovilizar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Federal del Trabajo y los principios generales del derecho y de justicia social que deriven del mismo, la jurisprudencia, la costumbre y la equidad, y los tratados celebrados y aprobados en términos del artículo 133 de la referida constitución federal. Por consiguiente los trabajadores, empleados o servidores públicos como se les denomine tienen una relación laboral subordinada donde reciben órdenes y se les fija horario y lugar de trabajo, sabemos que este artículo se contraponen contra sus derechos laborales ya que son irrenunciables y sus remuneraciones o retribuciones están integradas por toda percepción en efectivo o en especie como dietas, aguinaldos, gratificaciones, primas vacacionales, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra que este acordada en su contrato laboral. El ayuntamiento autoriza y ratifica con la facultad que la ley le otorga el pago de vacaciones a servidores públicos que no hayan disfrutado sus periodos

vacacionales, siempre y cuando se demuestre que, por carga de trabajo de sus respectivas unidades administrativas, no pueden disfrutar de sus periodos vacacionales. Esto con fundamento al artículo 2, 23, 40, 41 fracción VIII, 72 fracción VII, 73 fracción XIII, 79, 93, 95, 100, 101, 102 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los artículos 86, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los artículos 8, 11 fracción V, 23, 25, 28 29, 30, 31, y 32 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 288, 294 fracción iv, 299 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los artículos 1, 14 último párrafo, 115 fracciones II y IV, 123, 127 fracciones I, III y V y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 10, 11 y 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el artículo 17 de la Ley Federal de Trabajo vigente, Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y los artículos 93 fracción III, 95 fracciones V y VI, 96 y 97 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

- El Ayuntamiento autoriza que todos los ajustes presupuestales a favor, si como recurso de mismo fondo de participaciones e incentivos económicos del Municipio del ejercicio fiscal dos mil VEINTIUNO (ajustes trimestrales), sean utilizados en todo los gastos o egresos que no tengan disponibilidad presupuestaria y estos hayan sido utilizados para dar servicios públicos o gastos de inversión pública. Esto con fundamento a los artículos 2, 3, 41 fracción XVIII, 93, 94, 95, 96 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los artículos 1, 2, 5, 8, 16, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Una vez vertidos diversos comentarios por parte de los miembros de Cabildo, no habiendo otra moción al respecto con fundamento en los artículos 33 fracción IV, 36 párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se emiten cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, a lo que Presidente Municipal emite su voto de calidad, por tanto se aprueba por MAYORÍA SIMPLE, el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos y Presupuesto en Base a Resultados (PBR) para el ejercicio fiscal dos mil VEINTIUNO que estará vigente con las clasificaciones descritas y anexos.

IV.- Asuntos generales

Presidente Municipal pregunta a integrantes de del H. Ayuntamiento, si existen algún otro punto a tratar en la presente sesión, al no existir alguna manifestación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, se continúa con siguiente punto:

V.- Cierre o Clausura de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

Desahogado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente Sesión, para asentarse en esta Acta, correspondiente a la **TERCERA SESION ORDINARIA de CABILDO** de este Honorable Ayuntamiento, que consta de **diecinueve fojas útiles** solo por su anverso siendo las trece horas quince minutos del día **VEINTIOCHO** de **ENERO** del año dos mil **VEINTIUNO**.

INTEGRANTES DEL CABILDO

LIC. DANIEL MARTINEZ SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica y sello

**C. VERONICA MARAVILLA GARCIA
SINDICO MUNICIPAL**

Rúbrica y sello

**C. PEDRO CELESTINO PEREZ PEREZ
PRIMER REGIDOR**

Rúbrica y sello

**PROFRA. MARIA LOURDES ROMERO GUZMAN
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. SANTIAGO ROMERO SAINZ
TERCER REGIDOR**

**DRA. EDILBERTA CORONA LANDA
CUARTO REGIDOR**

**PROFR. TRINIDAD GUZMAN FLORES
QUINTO REGIDOR**

**C.D. ROSA ISELA NOTARIO ZAMBRANO
SEXTO REGIDOR**

Rúbrica y sello

**C. GREGORIO MENDEZ CORONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Rúbrica y sello

**C.P. ALICIA CUAMATZI VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL**

Rúbrica y sello

* * * * *

PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	PRONÓSTICO 2021
1				IMPUESTOS	555,706.00
1	2			IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	324,598.00
1	2	1		IMPUESTO PREDIAL	296,324.00
1	2	1	1	URBANO	135,064.00
1	2	1	2	RÚSTICO	161,260.00
1	2	2		TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES	28,274.00
1	2	2	1	TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES	28,274.00
1	7			ACCESORIOS	231,108.00
1	7	1		RECARGOS	64,405.00
1	7	1	1	RECARGOS PREDIAL	64,405.00
1	7	2		MULTAS	166,703.00
1	7	2	1	MULTAS PREDIAL	166,703.00
2				CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
3				CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
4				DERECHOS	1,210,608.00

4	3			DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,207,076.00
4	3	1		AVALÚO DE PREDIOS Y OTROS SERVICIOS	51,826.00
4	3	1	3	MANIFESTACIONES CATASTRALES	27,397.00
4	3	1	4	AVISO NOTARIAL	24,429.00
4	3	2		SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA	56,782.00
4	3	2	2	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, AMPLIACION Y REVISIÓN DE MEMORIAS DE CÁLCULOS	4,279.00
4	3	2	3	LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	1,903.00
4	3	2	4	LICENCIAS PARA DIVIDIR, FUSIONAR Y LOTIFICAR	25,560.00
4	3	2	5	DICTAMEN DE USO DE SUELO	15,449.00
4	3	2	A	ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL DE BIENES INMUEBLES	3,974.00
4	3	2	E	INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTAS	5,617.00
4	3	4		EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EN GENERAL	40,189.00
4	3	4	1	BÚSQUEDA Y COPIA DE DOCUMENTOS	2,430.00
4	3	4	3	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN DE PREDIOS	11,632.00
4	3	4	4	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	15,512.00
4	3	4	5	EXPEDICIÓN DE OTRAS CONSTANCIAS	10,615.00
4	3	7		USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	28,692.00
4	3	7	1	USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	25,921.00
4	3	7	2	SERVICIO DE PANTEON	2,771.00
4	3	8		SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS	42,194.00
4	3	8	2	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	28,614.00
4	3	8	3	EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL	13,580.00
4	3	A		SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	565,758.00
4	3	A	1	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	565,758.00

4	3	B		SERVICIOS QUE PRESTEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	421,635.00
4	3	B	1	SERVICIO DE AGUA POTABLE	359,450.00
4	3	B	5	CONEXIONES Y RECONEXIONES	47,190.00
4	3	B	7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	14,995.00
4	5			ACCESORIOS	3,532.00
4	5	2		MULTAS	3,532.00
4	5	2	2	MULTAS OTROS	3,532.00
5				PRODUCTOS	2,726.49
5	1			PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,659.97
5	1	3		INTERESES DE BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	2,659.97
5	1	3	1	INTERESES DE BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	2,659.97
5	9			PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	66.52
5	9	1		PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	66.52
5	9	1	1	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	66.52
6				APROVECHAMIENTOS	0.00
7				INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
8				PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	47,479,670.07

8	1		PARTICIPACIONES	25,951,362.53
8	1	1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	16,683,224.72
8	1	2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,703,794.59
8	1	3	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,408,530.44
8	1	4	FONDO DE COMPENSACIÓN	785,090.89
8	1	6	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	113,547.35
8	1	9	GASOLINAS Y DIÉSEL	341,033.76
8	1	A	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	864,446.85
8	1	B	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	51,693.93
8	2		APORTACIONES	20,405,085.37
8	2	3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11,165,694.00
8	2	4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	9,239,391.37
8	4		INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	1,123,222.17
8	4	2	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	24,024.94
8	4	3	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	61,957.61
8	4	5	OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	1,037,239.62
9			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
0	0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
Gran total de Ingresos				49,248,710.56

* * * * *

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Partida	Descripción	PRESUPUESTO 2021
1111	DIETAS	2,677,484.00
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	728,671.00
1132	SUELDOS AL PERSONAL	6,030,940.00
1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	36,351.00
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	276,628.17
1327	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	81,258.00
1328	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	597,933.00
1341	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	230,416.00
1342	COMPENSACIONES AL PERSONAL	95,000.00
1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	1,500,000.00
	Total capítulo 1000	12,254,681.17
2111	MATERIALES, UTIL.Y EQPOS MEN. D/OFICINA	250,000.00
2121	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	35,000.00
2141	MAT.UTIL. Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.	150,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	25,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000.00
2181	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	140,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	80,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	20,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ART.D/CONST.Y REPAR.	120,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,000.00
2541	MATERIALES, ACCES.Y SUMIN.MÉDICOS	100,000.00

2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	950,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00
2721	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	10,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCES. MEN. D/EDIFICIOS	5,000.00
2941	REF. Y ACC. MEN. EQPO D/CÓMP. Y TEC. D/INF.	15,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCES. MEN. D/EQPO D/TRANSP.	50,000.00
	Total capítulo 2000	2,210,000.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,100,000.00
3121	GAS	2,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	16,000.00
3171	SERV. D/ACC. D/INTER. REDES Y PROC. D/INF.	30,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	45,000.00
3361	SERV. D/APOYO ADM. TRAD. FOT. E IMPRES.	10,000.00
3411	SERVICIOS FINAN. Y BANCARIOS	1,500.00
3431	SERV. D/RECAUD. TRASL. Y CUST. D/VALORES	40,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00
3511	CONSERV. Y MANTTO MENOR D/INMUEBLES	40,000.00
3531	INST. REP. Y MANT. EQ. COM. Y TEC. D/L INF.	20,000.00
3541	INST. REP. Y MANTTO. D/EQ. E INST. MÉD. Y LAB.	4,000.00
3551	REPAR. Y MANTTO D/EQ. D/TRANSPORTE	100,000.00
3561	REP. Y MANTTO D/EQ. D/DEF. Y SEGURIDAD	10,000.00
3571	INST. REP. Y MANT. D/MAQ. OTROS EQ. Y HERR.	10,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	100,000.00
3611	DIF. RAD. TV. Y MED. D/MEN. S/PRO. ACT. GUB.	20,000.00

3721	PASAJES TERRESTRES	11,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000,000.00
3981	IMP.S/ NOMINAS Y OTROS DER.REL. LABORAL	220,000.00
Total capítulo 3000		8,329,500.00
4391	OTROS SUBSIDIOS	220,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	100,000.00
4431	AYUDAS SOC.A INSTIT. DE ENSEÑANZA	60,000.00
4451	AYUDAS SOC.A INSTIT.S/FINES DE LUCRO	100,000.00
Total capítulo 4000		480,000.00
5151	EQUIPO DE CÓMP. Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	60,000.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	260,000.00
Total capítulo 5000		320,000.00
6142	CONST.OBRAS D/URBAN.P/LA DOT.D/SERV.	22,925,400.24
6143	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	2,729,129.15
Total capítulo 6000		25,654,529.39
Total general		49,248,710.56

* * * * *

PALACIO MUNICIPAL SN. SAN MIGUEL TENANCINGO, TLAX. C.P. 90880

RFC: MTT850101HJ9

No.	NOMBRE	PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MENSUAL			ANUAL									TOTAL	
				DIETAS	SUELDO FUNCIONARIOS	SUELDOS PERSONAL	1111 DIETAS	1131 SUELDO FUNCIONARIOS	1132 SUELDOS PERSONAL	1327 AGUINALDO FUNCIONARIOS	1321 PRIMA VACACIONAL FUNCIONARIOS	1328 AGUINALDO PERSONAL	1322 PRIMA VACACIONAL PERSONAL	1522 INDEMNIZACION AL PERSONAL	COMPENSACION A PERSONAL		1111 RETRIBUCION ECONOMICA EXTRAORDINARIA
1	DANIEL MARTINEZ SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	41,204.00			494,448.00	-	-	-	-	-	-	-	-	41,317.00	535,765.00
2	VACANTE	CHOFER A	PRESIDENCIA														
3	JULIAN VELAZQUEZ ROMERO	CHOFER D	PRESIDENCIA			5,676.00	-	-	68,112.00	-	-	7,568.00	3,405.60	15,547.09	-	-	94,632.69
4	VERONICA MARAVILLA GARCIA	SINDICO MUNICIPAL	SINDICATURA	32,220.00			386,640.00	-	-	-	-	-	-	-	-	32,203.00	418,843.00
5	CATALINA LIRA GUZMAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	SINDICATURA			9,134.00	-	-	109,608.00	-	-	12,178.67	5,480.40	25,226.60	-	-	152,493.67
6	PEDRO CLESTINO PEREZ PEREZ	REGIDOR	REGIDORES	24,950.00			299,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	25,838.00	325,238.00
7	MARIA LOURDES ROMERO GUZMAN	REGIDOR	REGIDORES	24,950.00			299,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	25,838.00	325,238.00
8	SANTIAGO ROMERO SAINZ	REGIDOR	REGIDORES	24,950.00			299,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	25,838.00	325,238.00
9	EDILBERTA CORONA LANDA	REGIDOR	REGIDORES	24,950.00			299,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	25,838.00	325,238.00
10	TRINIDAD GUZMAN FLORES	REGIDOR	REGIDORES	24,950.00			299,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	25,838.00	325,238.00
11	ROSA ISELA NOTARIO ZAMBRANO	REGIDOR	REGIDORES	24,950.00			299,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	25,838.00	325,238.00

12	ALICIA CUAMATZI VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA		27,566.00	-	330,792.00	-	36,754.67	16,539.60	-	-	84,536.87	-	468,623.13
13	MARIA REYNA CATALINA PEREZ MORENO	CONTADOR ADJUNTO	TESORERIA		12,850.00	-	-	154,200.00	-	-	17,133.33	7,710.00	8,449.60	12,850.00	200,342.93
14	CONCEPCION RODRIGUEZ ESPINOSA	AUXILIAR CONTABLE A	TESORERIA		11,110.00	-	-	133,320.00	-	-	14,813.33	6,666.00	7,305.00	11,110.00	173,214.33
15	MIRIAM ESPINOSA SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	TESORERIA		12,342.00	-	-	148,104.00	-	-	16,456.00	7,405.20	8,115.40	12,342.00	192,422.60
16	ARIANNA MELENDEZ DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	TESORERIA		8,704.00	-	-	104,448.00	-	-	11,605.33	5,222.40	5,722.60	8,704.00	135,702.33
17	ROSA MARIA FLORES CONSTANTINO	CAJERO	TESORERIA		5,194.00	-	-	62,328.00	-	-	6,925.33	3,116.40	15,368.60	-	87,738.33
18	EDUARDO FLORES COPALCUATZI	AUXILIAR A	TESORERIA		6,126.00	-	-	73,512.00	-	-	8,168.00	3,675.60	8,056.63	6,126.00	99,538.23
19	GREGORIO MENDEZ CORONA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		16,958.00	-	203,496.00	22,610.67	10,174.80	-	-	49,619.17	-	285,900.64	
20	PEDRO VAZQUEZ NAVA	ASESOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		8,704.00	-	-	104,448.00	-	-	11,605.33	5,222.40	17,167.78	-	138,443.51
21	DULCE MARIA CUATLATOA ROMERO	CRONISTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		5,490.00	-	-	65,880.00	-	-	7,320.00	3,294.00	14,729.69	-	91,223.69
22	JOSE ROBERTO ESPINO BALDERAS	NOTIFICADOR	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		6,126.00	-	-	73,512.00	-	-	8,168.00	3,675.60	4,632.66	-	89,988.26
23	VERONICA FLORES FLORES	SECRETARIA B	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		5,960.00	-	-	71,520.00	-	-	7,946.67	3,576.00	16,458.83	-	99,501.50
24	FABIOLA PEREZ RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		4,506.00	-	-	54,072.00	-	-	6,008.00	2,703.60	12,087.75	-	74,871.35
25	VACANTE	AUXILIAR GENERAL	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		5,224.00	-	-	62,688.00	-	-	6,965.33	3,134.40	-	-	72,787.73
26	VACANTE	ENCARGADA DE GESTION SOCIAL B	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	CLEMENTE TLALMIS ELIAS	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS		18,174.00	-	218,088.00	24,232.00	10,904.40	24,232.00	10,904.40	23,901.20	-	312,262.00	
28	PABLO PEREZ OREA	SUPERVISOR DE OBRA A	OBRAS PUBLICAS		11,604.00	-	-	139,248.00	-	-	15,472.00	6,962.40	20,983.05	-	182,665.45

29	RICARDO MAZA GALLEGOS	SUPERVISOR DE OBRA B	OBRAS PUBLICAS			10,380.00	-	-	124,560.00	-	-	13,840.00	6,228.00	5,118.75	-	149,746.75
30	DIANA LAURA MORALES VAZQUEZ	SUPERVISOR DE OBRA C	OBRAS PUBLICAS			7,802.00	-	-	93,624.00	-	-	10,402.67	4,681.20	3,847.35	-	112,555.22
31	GUADALUPE CAHUANTZI BELLO	SECRETARIA A	OBRAS PUBLICAS			6,474.00	-	-	77,688.00	-	-	8,632.00	3,884.40	11,706.36	-	101,910.76
32	J RUBEN SANCHEZ CALVARIO	ENCARGADO IMAGEN URBANA B	SERVICIOS MUNICIPALES			6,474.00	-	-	77,688.00	-	-	8,632.00	3,884.40	7,236.66	-	97,441.06
33	EUSEBIO FLORES CUAHUTLE	CHOFER A (CARRO DE BASURA 1)	SERVICIOS MUNICIPALES			6,474.00	-	-	77,688.00	-	-	8,632.00	3,884.40	19,155.86	-	109,360.26
34	BRAULIO GUZMAN GUZMAN	CHOFER C (CARRO DE BASURA 2)	SERVICIOS MUNICIPALES			5,490.00	-	-	65,880.00	-	-	7,320.00	3,294.00	16,245.98	-	92,739.98
35	JORGE ISRAEL HERRERA MUÑOZ	AYUDANTE A	SERVICIOS MUNICIPALES			4,506.00	-	-	54,072.00	-	-	6,008.00	2,703.60	13,332.08	-	76,115.68
36	CLAUDIO SANCHEZ GARCIA	AYUDANTE A	SERVICIOS MUNICIPALES			4,506.00	-	-	54,072.00	-	-	6,008.00	2,703.60	13,332.08	-	76,115.68
37	CRISTIAN CARVENTE CARVENTE	ALBAÑIL	SERVICIOS MUNICIPALES			4,762.00	-	-	57,144.00	-	-	6,349.33	2,857.20	3,131.46	-	69,481.99
38	ELADIO GARCIA ROMERO	AUXILIAR C	SERVICIOS MUNICIPALES			4,254.00	-	-	51,048.00	-	-	5,672.00	2,552.40	12,447.34	-	71,719.74
39	ADRIAN LOPEZ CORTES	AUXILIAR C	SERVICIOS MUNICIPALES			4,254.00	-	-	51,048.00	-	-	5,672.00	2,552.40	12,447.34	-	71,719.74
40	MA TOMASA GONZALEZ MENDEZ	INTENDENTE A (PRESIDENCIA)	SERVICIOS MUNICIPALES			4,030.00	-	-	48,360.00	-	-	5,373.33	2,418.00	10,809.23	-	66,960.56
41	VACANTE	INTENDENTE A	SERVICIOS MUNICIPALES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	JOSE ANDRES REYES SERRANO	AYUDANTE B	SERVICIOS MUNICIPALES			4,030.00	-	-	48,360.00	-	-	5,373.33	2,418.00	10,862.21	-	67,013.55
43	VACANTE	AYUDANTE A	SERVICIOS MUNICIPALES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	VACANTE	JARDINERO	SERVICIOS MUNICIPALES			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45	MARIO PEREZ PEREZ	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL A	PROTECCION CIVIL			9,134.00	-	-	109,608.00	-	-	12,178.67	5,480.40	16,517.42	-	143,784.49

46	LINO ROMERO BUENO	DIRECTOR C	DEPORTES			8,636.00	-	-	103,632.00	-	-	11,514.67	5,181.60	24,701.56			-	145,029.83
47	VACANTE	AUXILIAR C	DEPORTES				-	-		-	-		-				-	-
48	ADRIAN TORIZ LOPEZ	ENTRENADOR A	DEPORTES			4,030.00	-	-	48,360.00	-	-	5,373.33	2,418.00	6,623.30			-	62,774.63
49	LETICIA ROJAS MENDEZ	OFICIAL REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL			7,932.00	-	-	95,184.00	-	-	10,576.00	4,759.20	23,210.45			-	133,729.65
50	ESMERALDA ROJAS RUANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	REGISTRO CIVIL			4,030.00	-	-	48,360.00	-	-	5,373.33	2,418.00	6,888.44			-	63,039.77
51	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	REGISTRO CIVIL				-	-		-	-		-				-	-
52	AMELIA TORRES LOPEZ	CONTRALOR	CONTRALORIA			11,110.00	-	-	133,320.00	-	-	14,813.33	6,666.00	11,688.46			-	166,487.79
53	RENE GONZALEZ MENDIETA	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS	CONTRALORIA			9,134.00	-	-	109,608.00	-	-	12,178.67	5,480.40	3,003.20			-	130,270.27
54	RAFAEL RAMIREZ ROMERO	NOTIFICADOR	CONTRALORIA			6,474.00	-	-	77,688.00	-	-	8,632.00	3,884.40	16,778.29			-	106,982.69
55	HUGO FLORES COTE	DIRECTOR JURIDICO A	JURIDICO			14,300.00	-	-	171,600.00	-	-	19,066.67	8,580.00	39,493.47			-	238,740.13
56	OSCAR NAHUATLAC HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO	JURIDICO			14,186.00	-	-	170,232.00	-	-	18,914.67	8,511.60	40,112.12			-	237,770.39
57	ISMAEL PEREZ MENDEZ	AGENTE AUXILIAR MINISTERIO PUBLICO	MINISTERIO PUBLICO			6,474.00	-	-	77,688.00	-	-	8,632.00	3,884.40	18,304.49			-	108,508.89
58	BERTHA BONILLA APANGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	MINISTERIO PUBLICO			4,030.00	-	-	48,360.00	-	-	5,373.33	2,418.00	10,862.21			-	67,013.55
59	HECTOR HERNANDEZ GUZMAN	JUEZ MUNICIPAL	MINISTERIO PUBLICO			6,474.00	-	-	77,688.00	-	-	8,632.00	3,884.40	18,304.49			-	108,508.89
60	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	MINISTERIO PUBLICO				-	-		-	-		-				-	-
61	GENOVEVA ROMERO HIPOLITO	DIRECTOR B	DIF MUNICIPAL			11,658.00	-	-	139,896.00	-	-	15,544.00	6,994.80	16,096.92			-	178,531.72
62	MELISA SALAZAR RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIF MUNICIPAL			9,134.00	-	-		-	-	12,178.67	5,480.40	6,006.40			-	23,665.47

63	MIGUEL ANGEL RAMON MEZA PLUMA	NUTRIOLOGO	DIF MUNICIPAL			5,224.00	-	-	62,688.00	-	-	6,965.33	3,134.40	8,088.91	-	80,876.64		
64	ABRAHAM FLORES GUZMAN	CHOFER B	DIF MUNICIPAL			6,126.00	-	-	73,512.00	-	-	8,168.00	3,675.60	17,120.33	-	102,475.93		
65	ROSELY MELENDEZ MARTINEZ	SECRETARIA C (CENTRO DE SALUD)	DIF MUNICIPAL			4,970.00	-	-	59,640.00	-	-	6,626.67	2,982.00	4,411.88	-	73,660.55		
66	EDUARDO ARTURO LARA SAUCEDO	VELADOR B (CENTR DE SALUD)	DIF MUNICIPAL			4,754.00	-	-	57,048.00	-	-	6,338.67	2,852.40	4,376.68	-	70,615.75		
67	GUILLERMINA GARCIA SANTIVANEZ	INTENDENTE A (CENTRO DE SALUD)	DIF MUNICIPAL			4,030.00	-	-	48,360.00	-	-	5,373.33	2,418.00	4,503.98	-	60,655.31		
68	LORENA BARRIENTOS VAZQUEZ	ENCARGADA UBR A	DIF MUNICIPAL			9,134.00	-	-	109,608.00	-	-	12,178.67	5,480.40	25,226.60	-	152,493.67		
69	VACANTE	TERAPEUTA	DIF MUNICIPAL			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
70	LEONARDO PEREZ MELENDEZ	CHOFER B (UBR)	DIF MUNICIPAL			6,126.00	-	-	73,512.00	-	-	8,168.00	3,675.60	17,724.58	-	103,080.18		
71	VACANTE	PSICOLOGA	DIF MUNICIPAL			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
72	VACANTE	PROMOTOR UBR	DIF MUNICIPAL			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
73	EMILIANO ROMERO GONZALEZ	VELADOR A UBR	DIF MUNICIPAL			5,490.00	-	-	65,880.00	-	-	7,320.00	3,294.00	14,982.40	-	91,476.40		
74	VERONICA GUZMAN FLORES	SECRETARIA D	DIF MUNICIPAL			4,506.00	-	-	54,072.00	-	-	6,008.00	2,703.60	12,147.00	-	74,930.60		
75	SELENE GUZMAN LOPEZ	INTENDENTE B (UBR)	DIF MUNICIPAL			3,580.00	-	-	42,960.00	-	-	4,773.33	2,148.00	7,062.00	-	56,943.33		
76	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRA TIVO D	COMISIONES DE AGUA POTABLE			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
77	GORGONIO MENDEZ ROJAS	BOMBERO	COMISIONES DE AGUA POTABLE			5,224.00	-	-	62,688.00	-	-	6,965.33	3,134.40	12,022.39	-	84,810.12		
78	FERNANDO ESPINOZA ESPINOZA	BOMBERO	COMISIONES DE AGUA POTABLE			5,224.00	-	-	62,688.00	-	-	6,965.33	3,134.40	14,255.12	-	87,042.85		
TOTAL PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS						223,124.00	62,698.00	383,310.00	2,677,488.00	752,376.00	4,490,112.00	83,597.33	37,618.80	535,312.00	240,890.40	878,094.32	228,548.00	9,975,168.85

79	OSCAR LANDA GUZMAN	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			11,808.00	-	-	141,696.00	-	-	15,744.00	7,084.80	31,113.48			195,638.28	
80	DOLORES VELAZQUEZ PEREZ	COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			8,068.00	-	-	96,816.00	-	-	10,757.33	4,840.80	24,403.00			136,817.13	
81	CELESTINO REYES FLORES	COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			8,068.00	-	-	96,816.00	-	-	10,757.33	4,840.80	24,403.00			136,817.13	
82	ANGELA ZAMORA GARCIA	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	20,700.92			111,100.39	
83	JOSE MATEO GUZMAN	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	18,675.83			109,075.30	
84	PEDRO ROJAS HERRERA	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	20,700.92			111,100.39	
85	GERARDO ROSAS SANCHEZ	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	20,700.92			111,100.39	
86	RODRIGO SALINAS GUZMAN	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	16,425.73			106,825.20	
87	MARIA DE GUADALUPE JIMENEZ ROJAS	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	8,550.38			98,949.85	
88	MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	20,250.90			110,650.37	
89	ALAN ALEXANDER REYES PEREZ	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	11,925.53			102,325.00	
90	JHONATAN ZAMBRANO RAMIREZ	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	7,425.33			97,824.80	
91	CARLOS FLORES LIRA	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA			6,488.00	-	-	77,856.00	-	-	8,650.67	3,892.80	6,750.30			97,149.77	
92	VACANTE	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA															
93	VACANTE	OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA															
TOTAL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)						-	-	92,824.00	-	-	1,113,888.00	-	-	123,765.33	55,694.40	232,026.24	-	1,525,373.97
GRAN TOTAL				223,124.00	62,698.00	476,134.00	2,677,488.00	752,376.00	5,604,000.00	83,597.33	37,618.80	659,077.33	296,584.80	1,110,120.56		228,548.00	11,500,542.82	

C.P. ALICIA CUAMATZI VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. DANIEL MARTINEZ SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VERONICA MARAVILLA GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

* * * * *

TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO FISCAL 2021

PALACIO MUNICIPAL SN. SAN MIGUEL TENANCINGO, TLAX. C.P. 90880

RFC: MTT850101HJ9

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Remuneracion total	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	41,204.00	41,204.00							41,317.00	41,317.00		82,521.00
CHOFER A	VACANTE											
CHOFER D	5,676.00	5,676.00	7,568.00	7,568.00	3,405.60	3,405.60	17,047.09	17,047.09				33,696.69
SINDICO MUNICIPAL	32,220.00	32,220.00							32,203.00	32,203.00		64,423.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	9,134.00	9,134.00	12,178.67	12,178.67	5,480.40	5,480.40	7,506.40	253,726.60				
REGIDOR	24,950.00	24,950.00							25,838.00	25,838.00		50,788.00
TESORERO MUNICIPAL	27,566.00	27,566.00	36,754.67	36,754.67	16,539.60	16,539.60	86,036.87	86,036.87				166,897.14
CONTADOR ADJUNTO	12,850.00	12,850.00	17,133.33	17,133.33	7,710.00	7,710.00	10,349.60	10,349.60				48,042.93
AUXILIAR CONTABLE A	11,110.00	11,110.00	14,813.33	14,813.33	6,666.00	6,666.00	7,305.00	7,305.00				39,894.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	12,342.00	12,342.00	16,456.00	16,456.00	7,405.20	7,405.20	9,615.40	9,615.40				45,818.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	8,704.00	8,704.00	11,605.33	11,605.33	5,222.40	5,222.40	7,222.60	7,222.60				32,754.33
CAJERO	5,194.00	5,194.00	6,925.33	6,925.33	3,116.40	3,116.40	16,868.60	16,868.60				32,104.33
AUXILIAR A	6,126.00	6,126.00	8,168.00	8,168.00	3,675.60	3,675.60	9,556.63	9,556.63				27,526.23
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	16,958.00	16,958.00	22,610.67	22,610.67	10,174.80	10,174.80	51,119.17	51,119.17				100,862.64
CRONISTA MUNICIPAL	5,490.00	5,490.00	7,320.00	7,320.00	3,294.00	3,294.00	16,229.69	16,229.69				32,333.69
ASESOR ADMINISTRATIVO	8,704.00	8,704.00	11,605.33	11,605.33	5,222.40	5,222.40	18,667.78	18,667.78				44,199.51
ENCARGADA DE GESTION SOCIAL B	VACANTE											0.00

NOTIFICADOR	6,126.00	6,126.00	8,168.00	8,168.00	3,675.60	3,675.60	6,132.66	6,132.66				24,102.26
SECRETARIA B	5,960.00	5,960.00	7,946.67	7,946.67	3,576.00	3,576.00	17,958.83	17,958.83				35,441.50
AUXILIAR GENERAL	VACANTE											
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	18,174.00	18,174.00	24,232.00	24,232.00	10,904.40	10,904.40	25,401.20	25,401.20				78,711.60
SUPERVISOR DE OBRA A	11,604.00	11,604.00	15,472.00	15,472.00	6,962.40	6,962.40	22,483.05	22,483.05				56,521.45
SUPERVISOR DE OBRA B	10,380.00	10,380.00	13,840.00	13,840.00	6,228.00	6,228.00	6,618.75	6,618.75				37,066.75
SUPERVISOR DE OBRA C	7,802.00	7,802.00	10,402.67	10,402.67	4,681.20	4,681.20	5,347.35	5,347.35				28,233.22
SECRETARIA A	6,474.00	6,474.00	8,632.00	8,632.00	3,884.40	3,884.40	13,206.36	13,206.36				32,196.76
ENCARGADO IMAGEN URBANA B	6,474.00	6,474.00	8,632.00	8,632.00	3,884.40	3,884.40	8,736.66	8,736.66				27,727.06
CHOFER C	6,126.00	6,126.00	8,168.00	8,168.00	3,675.60	3,675.60	18,620.33	19,224.58				37,194.18
AUXILIAR D	4,254.00	4,254.00	5,672.00	5,672.00	2,552.40	2,552.40	13,947.34	13,947.34				26,425.74
AYUDANTE A	4,506.00	4,506.00	6,008.00	6,008.00	2,703.60	2,703.60	14,832.08	14,832.08				28,049.68
AYUDANTE B	4,030.00	4,030.00	5,373.33	5,373.33	2,418.00	2,418.00	12,362.21	12,362.21				24,183.54
ALBAÑIL	4,762.00	4,762.00	6,349.33	6,349.33	2,857.20	2,857.20	4,631.46	4,631.46				18,599.99
INTENDENTE A	4,030.00	4,030.00	5,373.33	5,373.33	2,418.00	2,418.00	6,003.96	12,309.23				24,130.56
JARDINERO	VACANTE											0.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL A	9,134.00	9,134.00	12,178.67	12,178.67	5,480.40	5,480.40	18,017.42	18,017.42				44,810.49
DIRECTOR C	8,636.00	8,636.00	11,514.67	11,514.67	5,181.60	5,181.60	26,201.56	26,201.56				51,533.83
AUXILIAR C	VACANTE											0.00
ENTRENADOR A	4,030.00	4,030.00	5,373.33	5,373.33	2,418.00	2,418.00	8,123.30	8,123.30				19,944.63
OFICIAL REGISTRO CIVIL	7,932.00	7,932.00	10,576.00	10,576.00	4,759.20	4,759.20	24,710.45	24,710.45				47,977.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	4,506.00	4,506.00	6,008.00	6,008.00	2,703.60	2,703.60	2,787.75	2,787.75				16,005.35
CONTRALOR	11,110.00	11,110.00	14,813.33	14,813.33	6,666.00	6,666.00	13,188.46	13,188.46				45,777.79
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS	9,134.00	9,134.00	12,178.67	12,178.67	5,480.40	5,480.40	4,503.20	4,503.20				31,296.27

DIRECTOR JURIDICO A	14,300.00	14,300.00	19,066.67	19,066.67	8,580.00	8,580.00	40,993.47	40,993.47				82,940.14
ASESOR JURIDICO	14,186.00	14,186.00	18,914.67	18,914.67	8,511.60	8,511.60	41,612.12	41,612.12				83,224.39
AGENTE AUX MINISTERIO PUBLICO	6,474.00	6,474.00	8,632.00	8,632.00	3,884.40	3,884.40	19,804.49	19,804.49				38,794.89
JUEZ MUNICIPAL	6,474.00	6,474.00	8,632.00	8,632.00	3,884.40	3,884.40	19,804.49	19,804.49				38,794.89
DIRECTOR B	11,658.00	11,658.00	15,544.00	15,544.00	6,994.80	6,994.80	17,596.92	17,596.92				51,793.72
ENCARGADA UBR A	9,134.00	9,134.00	12,178.67	12,178.67	5,480.40	5,480.40	26,726.60	26,726.60				53,519.67
CHOFER B	6,474.00	6,474.00	8,632.00	8,632.00	3,884.40	3,884.40	20,655.86	20,655.86				39,646.26
NUTRIOLOGO	5,224.00	5,224.00	6,965.33	6,965.33	3,134.40	3,134.40	2,388.91	2,388.91				17,712.64
TERAPEUTA	VACANTE											0.00
PSICOLOGA	VACANTE											0.00
PROMOTOR UBR	VACANTE											0.00
AUXILIAR B	VACANTE											0.00
SECRETARIA C	4,970.00	4,970.00	6,626.67	6,626.67	2,982.00	2,982.00	5,911.88	5,911.88				20,490.55
SECRETARIA D	4,506.00	4,506.00	6,008.00	6,008.00	2,703.60	2,703.60	13,647.00	13,647.00				26,864.60
VELADOR A	5,490.00	5,490.00	7,320.00	7,320.00	3,294.00	3,294.00	15,794.00	15,794.00				31,898.00
VELADOR B	4,754.00	4,754.00	6,338.67	6,338.67	2,852.40	2,852.40	5,876.68	5,876.68				19,821.75
INTENDENTE B	3,582.00	3,582.00	4,776.00	4,776.00	2,149.20	2,149.20						10,507.20
BOMBERO	5,224.00	5,224.00	6,965.33	6,965.33	3,134.40	3,134.40	13,522.39	15,755.12				31,078.85
DIRECTOR DE SEGURIDAD	11,008.00	11,008.00	15,744.00	15,744.00	7,084.80	7,084.80	32,613.48	32,613.48				66,450.28
COMANDANTE	8,068.00	8,068.00	10,757.33	10,757.33	4,840.80	4,840.80	25,903.00	25,903.00				49,569.13
OFICIAL	6,488.00	6,488.00	8,650.67	8,650.67	3,892.80	3,892.80	8,250.30	22,200.92				41,232.39

C.P. ALICIA CUAMATZI VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica y sello

LAE. DANIEL MARTINEZ SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica y sello

C. VERONICA MARAVILLA GARCIA
SINDICO MUNICIPAL
Rúbrica y sello

* * * * *

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

